

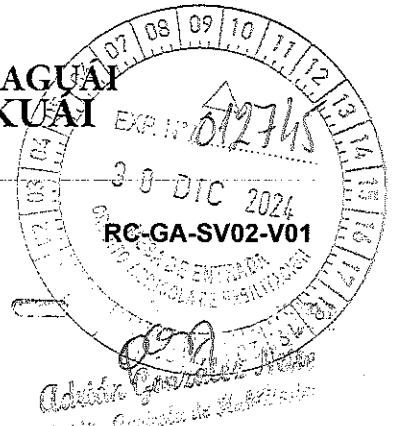


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 10/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1423/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Cubrir el área de comunicación en el día de gobierno en la ciudad de Caaguazú y realizar entrevistas a productores de la zona de
LUGAR/LOCALIDAD:	Delegación de la Gerencia Centro
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	28/11/2024 07:00:00	29/11/2024 17:00:00	2	 Lic. Liliana E. Ferreira Directora Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
028556	28/11/2024 05:28:00	29/11/2024 18:28:00	234.963	235.583	620

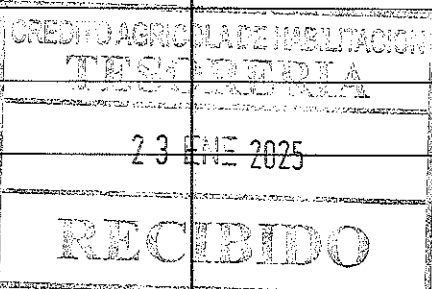
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

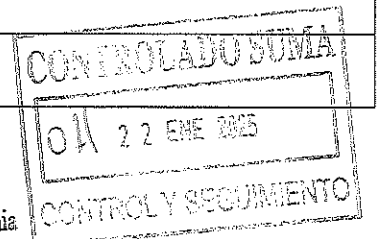
INFORME SOBRE COMISIÓN

Cubrir el área de comunicación en el día de gobierno en la ciudad de Caaguazú y realizar entrevistas a productores

de la zona de influencia de la Gerencia Centro



V°B° Jefe Inmediato, César E. Baranda Candia
Gerente General CAH



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1423

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11081, de fecha 25 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2985/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAAGUAZÚ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Cubrir área de comunicación en el Día de Gobierno en el Departamento de Caaguazú y realizar entrevistas a productores de la Zona de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Centro.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	28/11/2024 al 29/11/2024	2.0	270.000	446.102
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	28/11/2024 al 29/11/2024	2.0	300.000	476.102
TOTAL					922.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

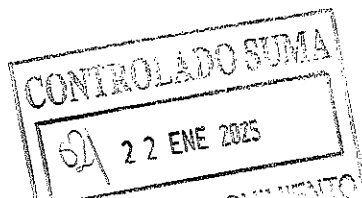
Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

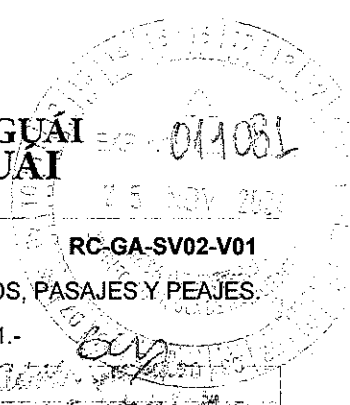


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1591/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

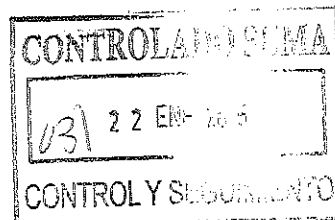
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Cubrir el área comunicación en el día de gobierno en la ciudad de Caaguazú, Dpto de Caaguazú y realizar entrevistas a productores de la Zona de Influencia de la gerencia Centro.
LUGAR/LOCALIDAD:	Caaguazú
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.)- .

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DERLUS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	28/11/2024	29/11/2024	2.0	270.000	446.102	
2	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	28/11/2024	29/11/2024	2.0	300.000	476.102	
TOTAL							922.204	



Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362' esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028556

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asign.	PRESIDENCIA
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/11/2024	Hasta	29/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	234963	Fecha de salida	28/11/2024	Hora de salida	07:59
Km. de vuelta	225 583	Fecha de regreso	29-11-2024	Hora de vuelta	20:10
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	620	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales inherentes al Dto de Comunicación en Capital y en la zona de la Gerencia Centro				
Obs.	Acompañante: Liliana Ferreira, GISELLE SILVERO.				

DUPLICADO

Asunción, 03-12-2024

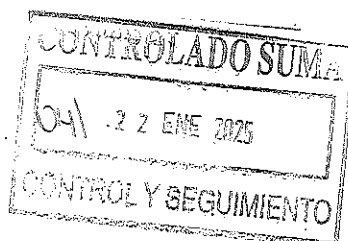
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

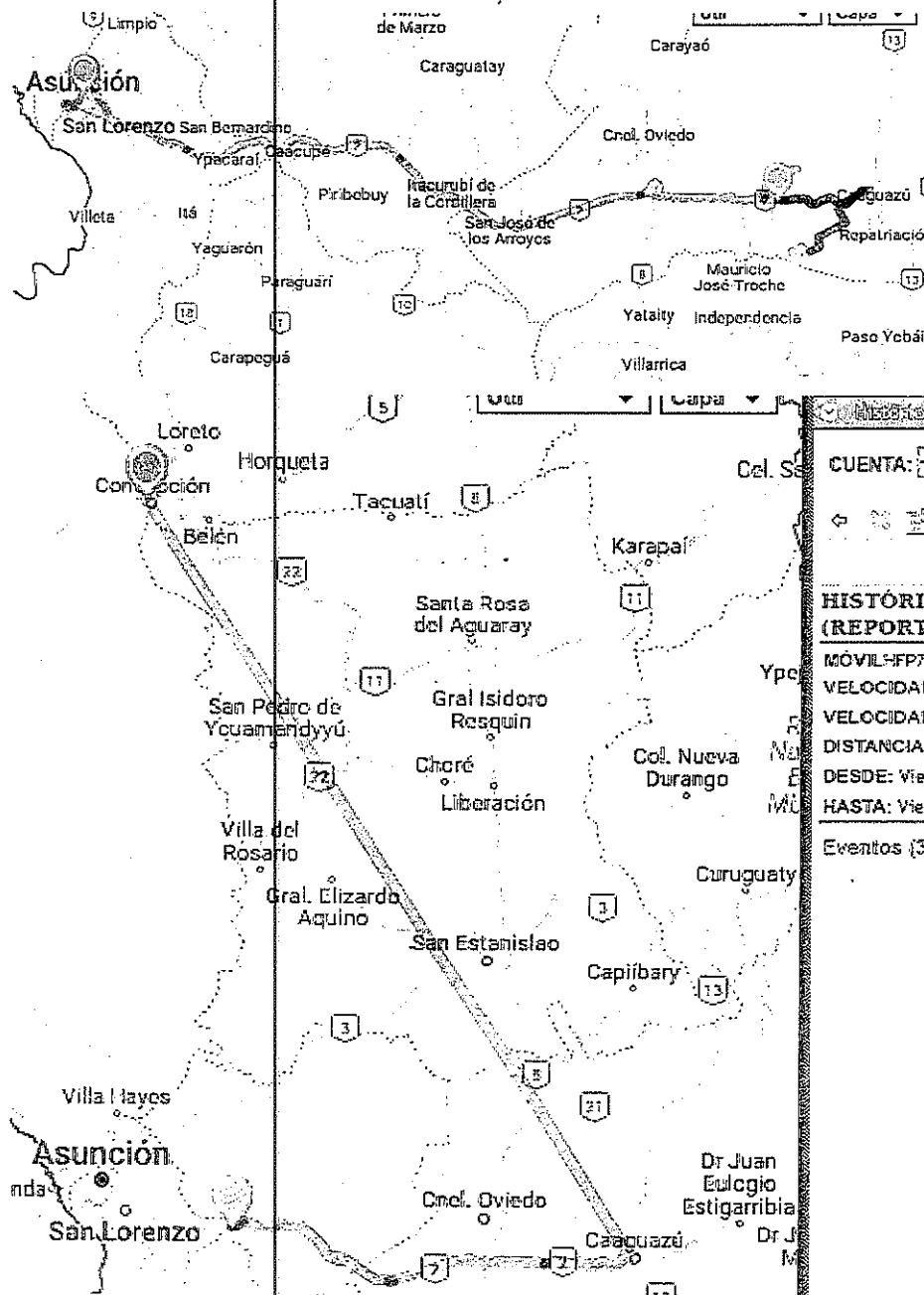
Conste.-

Ing. Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor





Cuenta: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:HFP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 58 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 140 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 322km 424m
DESDE: Jue 28 Nov 24 - 01:00:00
HASTA: Jue 28 Nov 24 - 23:00:00
Eventos (9503)

Cuenta: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:HFP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 65 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 125 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 946km 984m
DESDE: Vie 29 Nov 24 - 01:00:00
HASTA: Vie 29 Nov 24 - 23:00:00
Eventos (3052)

CONTROLADO

05 | 22 ENE 2025